

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 635

VIEDMA, 6 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0297/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 028/21 tendiente a la ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA PROGRAMA CYPECAD (CÁLCULO ESTRUCTURAL) E INCORPORACIÓN DE MÓDULOS DE BIM Y STEEL FRAMING.

Que tal contratación se funda en la solicitud efectuada mediante correo electrónico, inserto a fs. 01, por el Coordinador General del Área de Infraestructura y Arquitectura.

Que mediante el expediente N° A/CM/0841/18 se autorizó la contratación directa con la firma Cype Argentina S.A., para la adquisición del mencionado software específico.

Que a fs. 27/30 obra el Presupuesto correspondiente a la firma CYPE ARGENTINA S.A., el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$217.800,00).

Que la mencionada empresa es la única distribuidora autorizada de Cype Ingenieros de España, para todo el territorio de Argentina, tal como surge de la certificación obrante a fs. 36.

Que a los efectos de realizar el correspondiente análisis sobre la razonabilidad del precio se remitieron las actuaciones a la Gerencia de Sistemas, cuya respuesta se encuentra incorporada a fs. 35, y del cual surge que el valor cotizado es razonable.

Que a fs. 11 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 40/40vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 incs. d) y o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs.48/49).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma CYPE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70504275-2, con domicilio en Av. San Martín N° 1621 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA PROGRAMA CYPECAD (CÁLCULO ESTRUCTURAL) E INCORPORACIÓN DE MÓDULOS DE BIM Y STEEL FRAMING, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 217.800,00).

Artículo 2°.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00,	34597	346	De informática y Sistemas Computarizados	\$217.800,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma CYPE ARGENTINA S.A..

Artículo 3°.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4°.- Registrar, notificar a la firma CYPE ARGENTINA S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.

fp

Cra. ANDREA E. TELLERARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro